

Aprueba INE lineamientos para conformar la Lista Nominal de las y los mexicanos residentes en el extranjero



#Elecciones2021

Las y los ciudadanos que quieran emitir su voto desde el extranjero, **deben manifestar su decisión, elegir la modalidad postal o, en su caso, electrónica y contemplar las siguientes fechas:**



Si cuenta con Credencial para Votar vigente emitida en el Extranjero o en México:

Deberá manifestar su intención de votar del **1 de septiembre de 2020 al 10 de marzo de 2021.**



Si no cuenta con Credencial para Votar desde el extranjero:

Deberá solicitarla del **1 de septiembre de 2020 al 12 de febrero de 2021** y confirmar su recepción a más tardar el **10 de marzo de 2021.**

Podrá manifestar su intención de votar en el mismo trámite ante las sedes consulares.

Las ciudadanas(os) que soliciten su registro después del 10 de marzo de 2021 no serán inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Para mayor información, visita votoextranjero.mx